



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

OFICIO N° : 152
ANT. : Solicitud de Información N° 349
MAT. : Da respuesta a lo solicitado

PERQUENCO, 16 de Octubre de 2018

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PERQUENCO

A : SR. FRANCISCO BOISIER SANDOVAL

Junto con saludar, por medio del presente, se comunica a Ud., que este Organismo ha recibido solicitud de información N° MU214T0000349, cuyo tenor textual es el siguiente *“Estimado(a) Encargado(a) de Transparencia, Solicito favor enviar listado de permisos de circulación en formato EXCEL, emitidos por su comuna en el año 2018 completo hasta AGOSTO. Solo se solicita PATENTE sin el dígito verificador, TIPO CUOTA y AÑO. Nombre de la persona a cargo de los permisos y su correo. Estos datos serán subidos a la plataforma Cross PV Municipal (patentes.munipro.cl) para que los funcionarios de todos los municipios del país puedan tener de manera directa y rápida la información de un permiso en particular. Es por esto mismo que se solicita además, un correo del encargado y su nombre completo, para poder darlos de alta en el sistema y puedan realizar consultas. Este sistema es de uso gratuito y fue realizado por Francisco Boisier y Carlos Alarcon en conjunto y apoyo de la Municipalidad de Guaitecas. El sistema permite además tener un listado de contactos actualizados de encargados de tránsito y poder informar bloqueos por patente falsa, etc. Para poder tener de manera más inmediata la comunicación con alguna municipalidad. Tomar en cuenta que esta herramienta en algún momento le será de gran ayuda. En esta primera versión de los datos se ayudará a subir la información de su municipio por medio de este Excel solicitado, pero en un futuro la idea es que el encargado, con su usuario, pueda subir el mismo la información. Gracias de antemano”*.

1. Después de analizados los documentos tenidos a la vista, podemos manifestar, que dicha información no será proporcionada, en conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley N° 20.285, específicamente por dos causales: **a)** La contenida en el N° 1, letra c) que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, si se trata de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes; y **b)** La contenida en el N° 2, que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

En este mismo sentido, debe recordarse que en conformidad a la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, en especial su art. 21, el Ocurrente carece de la calidad de interesado en esta materia.



En particular, la información referente a los Pagos de los Permisos de Circulación, con detalle de la placa patente única, tipo de cuota, etc., puede implicar que con mucha facilidad el Ocurrente, tome conocimiento de la existencia de deudas o morosidades por dicho concepto, como también de otro tipo de información sensible, que no corresponde sea proporcionada por esta autoridad, sin el beneplácito de los eventuales involucrados.

Finalmente, la información referente a los Pagos de los Permisos de Circulación para el periodo enero a agosto del año 2018, constituye una solicitud genérica, referida a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes, que el Municipio no está en condiciones de satisfacer.

2. Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este Órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

SSC/ssc

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Control Interno
- Soporte Informático
- Archivo Oficina de Partes